



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



ACUERDO DE CONCEJO N° 074-2019- MDA

Asia, 24 de Octubre de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 24.10.2019; el Exp. N° 5998-2019, de fecha 28.09.2019, que contiene la solicitud de la Hermandad del Señor de los Milagros de La Capilla de Asia, el Informe N° 367-GPYP-2019-MDA, de fecha 10.10.2019, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y la Opinión Legal N° 299-2019-GAJ/MDA, de fecha 12.10.2019, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica; sobre Apoyo Económico a favor de la Hermandad del Señor de los Milagros de La Capilla de Asia; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional-Ley 27680, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el mismo sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la norma legal anotada prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, se tiene a la vista, el Exp. N° 5998-2019, de fecha 28.09.2019, que contiene la solicitud de la Hermandad del Señor de los Milagros de La Capilla de Asia, representada por Lidia Berta Arias Yataco Vda. De Ramirez, mediante la cual pide apoyo económico ascendente a la suma de S/. 3,000.00 soles para cubrir los gastos que ocasione la Festividad del Señor de los Milagros del Distrito de Asia; mediante Informe N° 367-GPYP-2019-MDA del 10.10.2019, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, señala que sí cuenta con disponibilidad presupuestal de hasta S/. 3,000.00 (Tres mil y 00/100 soles), y la Opinión Legal N° 299-2019-GAJ/MDA, de fecha 12.10.2019, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica, que concluye por la procedencia del apoyo económico de la solicitante;



Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



ACUERDO DE CONCEJO N° 074-2019- MDA

Que, habiéndose puesto a consideración del pleno del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de Octubre del 2019, se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD**, el apoyo económico, por la suma de S/. 3, 000.00 (Tres mil y 00/100 soles), para cubrir los gastos que ocasione la Festividad del Señor de los Milagros del Distrito de Asia;

Que, estando al amparo de lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 20º, en concordancia con el artículo 39º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **APOYO ECONÓMICO** a favor de la Hermandad del Señor de los Milagros de La Capilla de Asia, representada por Lidia Berta Arias Yataco Vda. De Ramirez, ascendente a la suma de S/. 3,000.00 soles (Tres mil y 00/100 soles), para cubrir los gastos que ocasione la Festividad del Señor de los Milagros del Distrito de Asia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas pertinentes, a fin de que se dé cumplimiento al presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

JOSÉ TOMÁS ALCÁNTARA MALÁSQUEZ
ALCALDE

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

www.muniasia.gob.pe

